

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que La suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDANTE** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho proceso ejecutivo	\$ 5.800.000
Agencias en derecho Incidente Regulación de perjuicios	\$800.000
Gastos diligenciamiento de medidas cautelares	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$ 6.600.000

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 017-2013-00812-00

DEMANDANTE: DRAGADOS Y SUMINISTROS EL CARMEN S.A.S.

DEMANDADO: JAIME ALVAREZ JARAMILLO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P. Por lo tanto, el despacho judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Apruébese la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a la cual fue condenada la parte DEMANDANTE.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente expedient

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

Amc